

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

From: Lorena Picagua <vpicagua@mujer.gov.py >

mar., jul. 09, 2024 03:04 PM

Subject: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

To: licitaciones <licitaciones@ecocontrol.com.py >

Cc: uoc uoc <uoc@mujer.gov.py >

Adjuntos:

📎 INFORME DE EVALUACION.FDF
📎 NOTA COMPLEMENTA S.R.L.FDF
📎 RESOLUCION ADJUDICACION.FDF

Señores, COMPLEMENTA S.R.L.

Cumplo en informarle que en llamado **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOL - ID N° 441208** ha sido adjudicada la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N° 853166-8**, por la suma total de Gs. 50.700.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La suma de **Gs. 16.400.000 (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 1;**

- b) La suma de **Gs. 22.400.000 (guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 2; y,**

- c) La suma de **Gs. 11.900.000 (guaraníes once millones novecientos mil) IVA incluido para el Lote 3 -----**

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 293/2024 de fecha 05 de julio de 2024 e Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación. Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.**

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Sin otro particular, le saludo atentamente.



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
NOTA N° 02/2024

Referencia: Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 N° 01/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CORTE DE CÉSPED, PODA DE ÁRBOL – PLURIANUAL – ID N° 441208.

Asunción, 09 de julio de 2024

Señores

COMPLEMENTA S.R.L.

Dirección: Ruta Transchaco Km 17,5, Mariano Roque Alonso.

Teléfono: (0971) 746624

Correo electrónico: licitaciones@ecocontrol.com.py

Presente

Cumplo en informarle que en llamado de referencia ha sido adjudicada la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N° 853166-8**, por la suma total de Gs. 50.700.000 (guaraníes cincuenta millones setecientos mil), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La suma de **Gs. 16.400.000** (guaraníes diez y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 1;
- b) La suma de **Gs. 22.400.000** (guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil) IVA incluido para el Lote 2; y,
- c) La suma de **Gs. 11.900.000** (guaraníes once millones novecientos mil) IVA incluido para el Lote 3 -----

Se adjunta a la presente, copia de Resolución N° 293/2024 de fecha 05 de julio de 2024 e Informe de Evaluación de Ofertas.

Así mismo, se menciona lo dispuesto en la Resolución N° 4401/2023; **Art. 60: "Notificación de la adjudicación.** Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto. La no entrega de dicho informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante"

Sin otro particular, le saludo atentamente.


ABG. MIGUEL FERNÁNDEZ
Director
Dirección de Contrataciones

